

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 26 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de correr traslado de las excepciones de fondo formuladas por la demandada Bancolombia.

El Agente Interventor de la Constructora el Ruiz S.A.S. en su debida oportunidad procesal dio respuesta a la demanda; al igual que el curador Ad-litem de las personas indeterminadas.

La Alcaldía Municipal mediante memorial informó sobre la renuncia que al cargo de liquidador de la sociedad constructora el Ruiz S.A.S. hizo el abogado Andrés Felipe Ocampo Villegas; indicando para ello la persona que funge en la actualidad en el cargo de Agente Interventor es Octavio Restrepo Castaño.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA TERESA NIETO MEJÍA MAGDALENA NUBIA HERNÁNDEZ KUNTZE
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS BANCOLOMBIA S.A. PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	170013103005-2022-00285-00

Visto el informe secretarial que antecede, en aras de garantizar el debido proceso, se dispone notificar la existencia del presente proceso al nuevo agente especial interventor de la CONSTRUCTORA EL RUIZ SAS, Dr. Octavio Restrepo Castaño, y concederle el termino de 05 días para que, si a bien lo tiene, realice pronunciamiento dentro del proceso En consecuencia, una vez se realice la referida notificación se continuara con los trámites subsiguientes.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA